



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-21828502- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-21828502- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Bioingeniero PEDRO PABLO ESCOBAR, solicita su limitación como Director Técnico de la firma COMPAÑÍA HOSPIMOVIL S.A., Legajo N° 2.199 (Rubro Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Bioingeniero PEDRO PABLO ESCOBAR, Documento Nacional de Identidad N° 23.128.590, Matrícula Provincial N° 54.914, como Director Técnico de la firma COMPAÑÍA HOSPIMOVIL S.A., Legajo N° 2.199, con domicilio legal en la calle Lavalle N° 2.219 y depósito en la calle Pelegrino N° 5.620, ambos en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-21828502- -APN-DGA#ANMAT

ab